

## BASES LEGALES CONCURSO

### “¿Qué personaje de la mitología asturiana eres?”

Regalaremos tres mochilas de Telecable en un concurso que tendrá lugar en el blog de Telecable. El concurso será válido desde las 12:00 del 20 de marzo de 2025 hasta las 12:00 del 31 de abril de 2025.

#### ¿Cómo Participar?

Los usuarios que quieran participar deberán:

1.- Completar el reto “¿Qué personaje de la mitología asturiana eres?” alojado en [blog.telecable.es](http://blog.telecable.es) aportando los datos personales que en él se solicitan (Nombre, apellidos, email, teléfono de contacto), además de contestar a la pregunta “¿En qué personaje mitológico te gustaría transformarte durante un día y por qué?”. Se valorará la originalidad.

2.- No podrán participar en la presente promoción los empleados de Telecable, ni de sus filiales ni de empresas participadas por estas, ni colaboradores beneficiados de una promoción especial o que colaboren en esta promoción, ni familiares de los anteriores dentro del primer grado de parentesco.

#### Bases Legales

La empresa R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.U. (en adelante, Telecable) con domicilio en c/Real, 85 (15003, A Coruña) y número identificativo A-15.474.281, regala 3 mochilas de Telecable en su blog. El concurso será válido desde las 12:00 del 26 de marzo de 2025 hasta las 12:00 del 31 de abril de 2025.

- 1) Solo podrán participar en el concurso aquellas personas mayores de 18 años residentes en Asturias que cubra el cuestionario e indiquen sus datos.
- 2) Los ganadores serán aquellos que, a criterio de un jurado compuesto con empleados del departamento de Digital de la empresa, hayan dado las mejores respuesta a la pregunta “¿En qué personaje mitológico te gustaría transformarte durante un día y por qué?”.
- 3) Telecable tratará los datos facilitados en la inscripción concurso con la finalidad de gestionar la participación en el mismo, así como para remitir comunicaciones comerciales de nuestros productos y servicios tanto por medios electrónicos (SMS o e-mail) como no electrónicos (llamadas), salvo que nos indique lo contrario. Además, en el caso de resultar agraciados, los datos identificativos de los ganadores serán publicados en las Redes Sociales propias de la Sociedad. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo electrónico a [docu@telecable.es](mailto:docu@telecable.es) o por correo postal a c/Real, 85 (15003, A Coruña) y número identificativo A-15.474.281.

Puedes obtener información completa sobre el tratamiento de tus datos personales en relación con el presente concurso a través de la Política de Privacidad de nuestra web: <https://telecable.es/politica-privacidad>

- 4) Telecable se reserva el derecho a cambiar el premio por otro de características similares e igual valor sin previo aviso al ganador.

- 5) No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

5.1 Los empleados de Telecable.

5.2 Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que colaboren con Telecable.

5.3 Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) de las personas incluidas en los puntos 5.1 y 5.2.

5.4 Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3.

6) El premio no podrá ser canjeable en metálico, ni por ningún otro premio.

7) La participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, Telecable quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

8) La empresa organizadora en caso de divergencia entre los participantes de la promoción, se reserva el derecho de interpretación de las bases.

9) Telecable se reserva el derecho de realizar cualquier cambio y de suspender este concurso sin causa justificada.

10) Telecable se pondrá en contacto con los/as ganadores/as vía mensaje en la publicación del concurso para solicitar los datos personales, así como copia de su documentación identificativa, con la finalidad de formalizar el contrato de prestación del servicio y concertar el envío. Si el ganador no pudiese ser localizado en un plazo máximo de 72h, no aceptase el premio o hubiese incumplido algunas de las normas presentes en estas bases, Telecable se reserva el derecho a decidir si el premio queda desierto o a elegir un nuevo ganador mediante el mismo proceso empleado para el concurso inicial.

11) En caso de que ninguna participación en el concurso sea correcta por no haber cumplido con las condiciones indicadas, Telecable se reserva el derecho a decidir que el premio quede desierto. Telecable no se hace responsable de problemas en el envío de los paquetes, relegando esta responsabilidad en la empresa de mensajería. Una vez realizado el envío del premio, Telecable no será responsable en modo alguno por la posible pérdida o deterioro del mismo por parte del servicio de mensajería ni del mal funcionamiento de este, debiendo hacer valer el agraciado la garantía comercial al fabricante del dispositivo. A tal efecto, el ganador deberá facilitar a Telecable, en el plazo máximo de 72h desde que sea requerido para ello todos los datos personales y fiscales que se le soliciten, así como fotocopia de su DNI, con el fin de que Telecable pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá la renuncia al premio. Además, el DNI servirá para facilitar la identificación del ganador y comprobar datos como la edad y lugar de residencia.

## **RÉGIMEN FISCAL**

El premio entregado está sujeto al Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, o, en su caso, al Impuesto sobre Sociedades o al Impuesto sobre la Renta de No Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan, por lo que se realizará en nombre del agraciado la retención o ingreso correspondiente.

Por ello y como condición para poder entregar el premio, el ganador deberá firmar una carta de aceptación del premio, autorizando a Telecable a efectuar en su nombre la correspondiente retención o ingreso a cuenta a que les obligan las disposiciones legales vigentes.

A tal efecto, el ganador deberá facilitar a Telecable, en el plazo máximo de 72h desde que sea requerido para ello todos los datos personales y fiscales que se le soliciten, así como fotocopia de su DNI, con el fin de que Telecable pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá que renuncia al premio. Además, el DNI servirá para la correcta identificación de todos los participantes.